



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia y Primera en la Voz y en la Fe, siendo las nueve horas del día 15 de septiembre de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores/as de esta Corporación Municipal de Burgos:

ASISTENTES:

Cristina Ayala Santamaría	Alcaldesa-Presidenta
Andrea Ballesteros Palacios	Concejala-Portavoz
César Barriada Herbosa	Concejala
Carolina Álvarez Delgado	Concejala
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez	Concejala
Borja Suárez Pedrosa	Concejala
Carlos Niño Pérez	Concejala
José Fernando de la Varga Íñiguez	Concejala
José Antonio López Rodríguez	Concejala
Juan Manuel Manso Villalaín	Concejala
Yolanda Barriuso Munguía	Concejala
Daniel de la Rosa Villahoz	Concejala-Portavoz
Nuria Barrio Marina	Concejala
Sonia Rodríguez Cobos	Concejala
Daniel Garabito López	Concejala
Blanca Luisa Carpintero Santamaría	Concejala
María Dolores Ovejero Cámara	Concejala
Josué Temiño Cantero	Concejala
Aida Estrella Paredes García	Concejala
José María Romo Gil	Concejala
Julián Vesga Calderón	Concejala
Julio César Arnaiz Hoyos	Concejala
Virginia Escudero Renedo	Concejala
Fernando Martínez-Acitores Puig	Concejala-Portavoz
Ignacio Peña Robledo	Concejala
Marta Alegría Martínez	Concejala
Raúl Martínez Peña	Concejala
Asisten también	
Isidoro Aragón Sánchez	Interventor General
Ángel León Rodríguez	Viceinterventor
Javier Gallo Terán	Vicesecretario



EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Francisco Javier Pindado Minguela

Secretario General del Pleno

ORDEN DEL DÍA

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/0

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 13/2023/PLENO.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de julio de 2023 y del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 26 de julio de 2023.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/108650

Se aprueban el Acta de la sesión ordinaria y el Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno celebradas el día 26 de julio de 2023 por **unanimidad, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo VOX y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hace un total de 27 votos favorables.**

2. Secretaría Municipal. Referencia: 2/2023/CCOM-SEC.

Dación de cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2023007176 por el que se designan Presidentes de Comisiones, Vicepresidentes de Comisiones y Consejos y Secretarios Delegados.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/128530

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2023007176, cuyo texto establece lo siguiente:

El artículo 76.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (R.O.), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 19/10/2012 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos de 12/11/2012, determina que el alcalde es el Presidente nato de las Comisiones del Pleno, pudiendo delegar la presidencia efectiva, y en su caso las vicepresidencias, en cualquier Concejales miembro de la misma.

De la misma forma, tanto el art. 15 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo, como el art. 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y



Vivienda, el art. 16 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, los arts. 34 y 39 de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y el art. 5 de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Deportes, prevén que los Vicepresidentes de dichos Órganos y Servicios puedan ser nombrados por la Alcaldía de entre los miembros de sus respectivos Consejo de Administración.

Por otro lado, los artículos 109 y 110 del R.O. facultan la delegación de las funciones de fe pública de las Comisiones y/o Consejos de Administración, a propuesta de sus titulares, a favor de los funcionarios de la propia Corporación municipal, actuando en tal concepto como Secretarios Delegados de aquellos.

De conformidad con el referido régimen jurídico de aplicación, teniendo en cuenta los Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de julio de 2023 por los que se toma conocimiento de la integración de los miembros de la Corporación en las diferentes Comisiones, Gerencias Municipales y Servicios Municipalizados, así como la propuesta de delegaciones del Secretario General del Pleno y Vicesecretario General-T.O.A.S.J.G. L,

RESUELVO

PRIMERO. - Delegar la **Presidencia** de las Comisiones del Pleno constituidas en los Corporativos que a continuación se relacionan.

SEGUNDO. - Delegar la **Vicepresidencia** de las Comisiones del Pleno y de los Consejos de Administración de las Gerencias y Servicios Municipalizados en los Corporativos que a continuación se relacionan.

TERCERO. - Delegar asimismo la **Secretaría** de las citadas Comisiones del Pleno y Consejos de Administración, en los términos establecidos en los preceptos citados, en los siguientes funcionarios, sin perjuicio de que la suplencia de estos últimos, cuando corresponda, pueda ser asumida excepcional y ocasionalmente por otros funcionarios del Servicio o Sección correspondiente. Y todo ello a reserva de la función de asesoramiento legal a las Comisiones que corresponde en todo caso al Secretario General del Pleno, de su mera presencia puntual en las sesiones de las referidas Comisiones y Consejos, y sin perjuicio de las concretas avocaciones que puedan tener lugar, en cuyos casos los Secretarios Delegados citados actuarían como oficiales de actas.

COMISIONES ORDINARIAS DE PLENO

1.- Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia)
- D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vicepresidencia)
- D. Hugo Calvo Gómez (Secretaría)

2.- Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior.



- Dña. Yolanda Barriuso Munguía (Presidencia)
- D. Ignacio Peña Robledo (Vicepresidencia)
- Dña. Esmeralda Lozano Marco (Secretaría)

3.- Comisión de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia.

- D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Presidencia)
- Dña. Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia)
- Dña. Andrea Gutiérrez Macías (Secretaría)

4.- Comisión de Desarrollo Económico e Innovación.

- D. Raúl Martínez Peña (Presidencia)
- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutierrez (Vicepresidencia)
- Dña. M^a Paz Barbero Alarcia (Secretaría)

5.- Comisión de Medio Ambiente y Sanidad.

- D. Carlos Niño Pérez (Presidencia)
- Dña. Marta Alegría Martínez (Vicepresidencia)
- D. Enrique Gómez Lobón (Secretaría)

6.- Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias (Obras, Servicios y Arquitectura) y Calidad Total.

- D. Ignacio Peña Robledo (Presidencia)
- D. Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia)
- D. Fidel Ruiz Reoyo (Secretaría)

COMISIONES ESPECIALES DE PLENO

1.- Comisión Especial de Cuentas.

- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia)
- D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vicepresidencia)
- Dña. Mónica González Pérez (Secretaría)

2.- Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria.

- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia)
- D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vicepresidencia)
- D. Ángel Urdiales Serrano (Secretaría)

3.- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

- D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Presidencia)



- Dña. Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia)
- Dña. Andrea Gutiérrez Macías (Secretaría)

CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LAS GERENCIAS MUNICIPALES

1.- Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.

- D. José Fernando de la Varga Iñiguez (Vicepresidencia)
- D. Ricardo Martín Parada (Secretaría)

2.- Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

- D. Ignacio Peña Robledo (Vicepresidencia)
- Dña. Marta Valerdi Rodríguez (Secretaría)

3.- Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

- D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vicepresidencia)
- D. Javier Gallo Terán (Secretaría)

CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALIZADOS

1.- Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

- Dña. Marta Alegría Martínez (Vicepresidencia)
- D. Leonardo Pérez Llamazares (Secretaría)

2.- Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes.

- D. Raúl Martínez Peña (Vicepresidencia)
- D. Pilar López García (Secretaría)

CUARTO. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados, así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

3. Secretaría Municipal. Referencia: 3/2023/NOM-SEC.

Dación de cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de julio de 2023, sobre el nombramiento de los Corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria en Burgos.



1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/149760

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de julio de 2023 sobre el nombramiento de los Corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, cuyo texto establece lo siguiente:

El artículo 6.3 de los Estatutos del “Consortio para la gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos”, aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002, dispone lo siguiente respecto del Consejo Rector de esta Entidad:

“El Consejo Rector estará integrado por doce Consejeros con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

Vicepresidentes: Los Presidentes de la Caja de Burgos y de Cajacírculo.

Vocales:

A) Cinco Vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, debiendo recaer dos puestos en los Corporativos que ostenten respectivamente el cargo de Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, u órganos análogos, correspondiendo los puestos restantes a los Corporativos que resulten nombrados al efecto por el Ayuntamiento de Burgos.

B) Dos Vocales en representación de la Caja de Burgos, de los que uno necesariamente habrá de ser el Director General de la Caja y el restante quien resulte nombrado al efecto por el Consejo de Administración de dicha Entidad.

C) Dos Vocales en representación de Cajacírculo, de los que uno necesariamente habrá de ser el Director General de la Caja y el restante quien resulte nombrado al efecto por el Consejo de Administración de dicha Entidad.”

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los Vocales de este Consejo Rector, y de acuerdo con los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos políticos representados en la Corporación, sobre adscripción concreta de los Concejales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte del Consejo Rector del Consorcio para la gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos,



en representación del Ayuntamiento de Burgos:

PRESIDENTA: Dña. Cristina Ayala Santamaría

VOCALES:

- D. Juan Manuel Manso Villalaín
- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
- D. Daniel de la Rosa Villahoz
- D. Daniel Garabito López
- Dña. Marta Alegría Martínez

SEGUNDO. - Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

4. Secretaría Municipal. Referencia: 2/2023/NOM-SEC.

Dación de cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de julio de 2023 sobre designación de representantes municipales en diferentes Entidades y Organismos.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/168240

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2023 sobre designación de representantes municipales en diferentes Entidades y Organismos, cuyo texto es el siguiente:

Constituida la nueva Corporación Municipal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados de entidades públicas y privadas no dependientes de este Ayuntamiento.

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan para que participen en los siguientes órganos de entidades públicas y privadas en representación de este Ayuntamiento de Burgos:

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS: D. Carlos Niño Pérez



COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES: D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA: D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (titular) y D. Juan Manuel Manso Villalaín (suplente)

SECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO DE BURGOS: Dña. Yolanda Barriuso Munguía

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO: Dña. Andrea Ballesteros Palacios

COMISIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN: D. José Antonio López Rodríguez

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS: Dña. Marta Alegría Martínez

COMISIÓN PROVINCIAL COORDINADORA DE LOS JUEGOS ESCOLARES: D. César Barriada Herbosa

COMISIÓN ASESORA DEL FABRIQUERO DE LA CATEDRAL DE BURGOS: D. José Fernando de la Varga Íñiguez

CONSEJOS DE SALUD DE LAS ZONAS BÁSICAS DE BURGOS: D. Carlos Niño Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE TRANSPORTES ADUANAS DE BURGOS, S.A.: Dña. Cristina Ayala Santamaría y D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS: D. Juan Manuel Manso Villalaín

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS: Dña. Cristina Ayala Santamaría

JUNTAS DE COMPENSACIÓN PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA: D. Juan Manuel Manso Villalaín

JUNTA DE GOBIERNO DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BURGOS SITUADOS EN C/ JUAN DE PADILLA, Nº 7, CTRA. DE POZA DE LA SAL, Nº 22, Y C/ DEL CARMEN, Nº 4: D. Fernando Martínez-Acitores Puig

JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PERSONAS MAYORES BURGOS I "CORTES": D. Fernando Martínez-Acitores Puig

PATRONATO DEL MUSEO MARCELIANO SANTAMARÍA: Dña. Cristina Ayala Santamaría y Dña.

Marta Alegría Martínez

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA”: Dña. Cristina Ayala Santamaría

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN LESMES: Dña. Andrea Ballesteros Palacios

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ATAPUERCA: Dña. Cristina Ayala Santamaría

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL: Dña. Cristina Ayala Santamaría

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS: Dña. Marta Alegría Martínez

ASOCIACIÓN CULTURAL “RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS Y CIRCUITOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS”: Dña. Marta Alegría Martínez

ASOCIACIÓN FORESTAL DE BURGOS: D. Carlos Niño Pérez

ASOCIACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE BURGOS: D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Dña. Andrea Ballesteros Palacios

FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS: Dña. Andrea Ballesteros Palacios

RED CIUDADES POR EL EMPLEO: D. Raúl Martínez Peña

ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES CATEDRALICIAS: D. José Fernando de la Varga Íñiguez

ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA: D. José Antonio López Rodríguez

ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES INTELIGENTES: D. César Barriada Herbosa

RED DE CIUDADES POR EL CLIMA: D. Carlos Niño Pérez

RED DE CIUDADES SALUDABLES: D. Carlos Niño Pérez

RED DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: D. Carlos Niño Pérez

RED DE PROMOTORES DE VIDA SALUDABLE: D. Carlos Niño Pérez

COMUNIDAD DE REGANTES “CAUCE DE CASTAÑARES O DEL MORCO”: D. Carlos Niño Pérez
FUNDACIÓN CANDEAL – PROYECTO HOMBRE BURGOS: Dña. Andrea Ballesteros Palacios

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO: D. José Fernando de la



Varga Íñiguez.

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y dar cuenta del mismo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la primera sesión que celebre.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

5. Secretaría Municipal. Referencia: 4/2023/NOM-SEC.

Dación de cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de julio de 2023 sobre nombramiento de los Corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/189850

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del 20 de julio de 2023 relativo al nombramiento de los Corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, cuyo texto es el siguiente:

El nuevo artículo 6-dos de los Estatutos del "Consortio para la Gestión del Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV", dispone lo siguiente respecto del Consejo Rector de esta Entidad:

"El Consejo Rector estará integrado por dieciséis Consejeros con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

Vicepresidente: El Presidente de Caja de Burgos, Fundación Bancaria.

Vocales:

a) Siete Vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, designados por el Ayuntamiento de forma proporcional a la representación que tengan los Grupos en la Corporación municipal.

b) Siete Vocales en representación de Caja de Burgos, Fundación Bancaria, de los que uno necesariamente habrá de ser el Director General de la Fundación y los otros seis quienes resulten nombrados al efecto por el Patronato de dicha Entidad".

De los siete Vocales que han de representar al Ayuntamiento en el Consejo Rector del citado Consorcio, tres corresponderían al Grupo Popular, tres al Grupo Socialista, y uno al Grupo VOX.

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o



sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los Vocales de este Consejo Rector, y de acuerdo con los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos políticos representados en la Corporación, sobre adscripción concreta de los Concejales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte del Consejo Rector del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, en representación del Ayuntamiento de Burgos:

PRESIDENTA: Dña. Cristina Ayala Santamaría

VOCALES:

- D. Juan Manuel Manso Villalaín
- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
- Dña. Yolanda Barriuso Munguía
- D. Daniel de la Rosa Villahoz
- D. Daniel Garabito López
- D. Julio César Arnaiz Hoyos
- D. Ignacio Peña Robledo

SEGUNDO. - Se dará cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

6. Tesorería. Referencia: 2/2023/MORO-OGT.

Dación de cuenta del Informe de Morosidad del Segundo Trimestre 2023.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado, del informe de Morosidad del Segundo Trimestre de 2023 y, abierto debate, interviene en un único turno los Sres. De la Rosa Villahoz y Manzanedo Gutiérrez, con el detalle que queda recogido en la videoacta:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/210920

2. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/224000

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/263500

4. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/298649



5. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/301550

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/308950

7. Intervención General. Referencia: 1/2023/INFA-INT. Dación de cuenta del Informe Resumen Anual Ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado**, del Informe resumen anual sobre el control interno del Ejercicio 2022, de fecha 28 de abril de 2023, elaborado por la Intervención General.

1. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/318970

2. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/362750

8. Intervención General. Referencia: 2/2023/EJECTRIMPRES. Dación de cuenta de la Ejecución Presupuestaria del 2º Trimestre del Ejercicio 2023.

En cumplimiento de la Base de Ejecución presupuestaria nº 36, **se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado**, de la Ejecución presupuestaria del 2º Trimestre del Ejercicio 2023.

Abierto debate, intervienen en un único turno los Sres. De la Rosa Villahoz y Manzanedo Gutiérrez, con el detalle que queda recogido en la videoacta:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/383959

2. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/395689

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/435190

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/522000

5. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/525899



6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/560700

9. Intervención General. Referencia: 5/2023/CTR_FINAN.

Dación de cuenta de los Informes de Control Financiero Ejercicio 2022.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/565390

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado**, de los Informes definitivos de Control Financiero del Ejercicio 2022:

- Informe de seguimiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" Ejercicio 2022.
- Auditoría del registro contable de Facturas (RCF) del Ejercicio 2022.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ejercicio 2022.
- Informe control financiero del Administrador institucional ante la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Ejercicio 2022.
- Informe de control financiero de los anticipos de caja fija del Ejercicio 2022.

10. Intervención General. Referencia: 5/2023/MODIF_CREDIT.

Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 5/2023.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 5/2023/MODIF_CREDIT, lo es por, suplementos de crédito, por un importe de 2.632.100,00€ y 150.000,00€ por crédito extraordinario, que se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 2.782.100,00 €.

El detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1 Suplementos de crédito	2 2.632.100,00
3 Créditos extraordinarios	4 150.000,00
TOTAL	5 2.782.100,00
ESTADO DE INGRESOS	6
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7 2.782.100,00
TOTAL	8 2.782.100,00



Se propone la modificación de la plantilla Presupuestaria del Presupuesto del ejercicio 2023 con el siguiente detalle:

Amortizar una plaza en la plantilla presupuestaria de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1 Clase Técnicos Superiores denominada "Director de Comunicación".

Crear una plaza en la plantilla presupuestaria de personal eventual, Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, denominado "Coordinador de Comunicación".

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo según dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el 12/9/2023:**

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2023/MODIF_CREDIT.

Segundo. - Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria según lo recogido en el expediente al efecto.

Tercero. - Tramitar reglamentariamente este expediente de modificación de créditos, conforme previenen los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Cuarto. - Que se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de someterlo a un nuevo acuerdo del Pleno, si durante el periodo de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones.

Con una exposición inicial del Concejal de Hacienda se abre debate e intervienen en doble turno los Sres. Martínez-Acitores Puig y De la Rosa Villahoz, y en triple turno el Sr. Manzanedo Gutiérrez, con el detalle que recoge la videoacta.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/576270

2. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/586970

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/660190

4. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/662690

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1004440



6. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1016810

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1106089

8. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1110519

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1252730

10. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1255590

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1258860

12. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1260839

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1425529

14. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1434950

15. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1441109

16. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1446910

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1477029

18. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1480390

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1578220

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo VOX, lo que hacen un total de 15 votos favorables y el voto en contra de los 12 Concejales del Grupo Socialista.



11. Intervención General. Referencia: 1/2023/APROBCOMPGAL.

Aprobación del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del Ejercicio 2022

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1608800

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Especial de Cuentas ha procedido al examen e informe de la Cuenta General del Ayuntamiento de Burgos del Ejercicio de 2022, en sesión de fecha 31 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 209 del citado texto legal, la Cuenta General de 2022 está integrada por la de la propia Entidad y sociedades mercantiles íntegramente propiedad municipal y demás entes dependientes.

Se presenta esta Cuenta con los contenidos y exigencias a que se refiere el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Modelo Normal, aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. Asimismo, se incorpora la Memoria de Costes a que se refiere el artículo 211 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local: *“La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”*.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

Visto el informe emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento, una vez sometida a información pública por término de quince días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 13 de junio de 2023 según dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se han presentado reclamaciones, la Comisión que suscribe, y en su nombre el Presidente de la misma, tiene el honor de proponer su aprobación al Pleno de la Corporación, en base a los resultados finales que constan en la documentación que componen la Cuenta General.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo VOX y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 27 votos favorables.



12. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 1/2016/PLA-FOM.

Propuesta de Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos de que afecta a la ordenación detallada de la parcela sita en Calle Barrio Gimeno nº 24, calificada con la Norma Zonal RCH-AT, promovida por Mountain View Real Estate S.L.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1636390

Con fecha 19 de mayo de 2023, el Jefe del Departamento Jurídico y de Suelo emite el informe con el tenor literal siguiente:

El día 19 de enero de 2018, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la ordenación detallada de la parcela sita en Calle Barrio Gimeno nº 24, calificada con la Norma Zonal RCH-AT, promovida por Mountain View Real Estate, según documentación técnica registrada de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 1 de diciembre de 2017, al número 1493/17.

Constan en el expediente los informes sectoriales emitidos en sentido favorable a la Modificación por la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por la Confederación Hidrográfica del Duero, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Burgos, y los informes sectoriales con requerimiento de subsanación del documento emitidos por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura Y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por la Dirección General de Aviación Civil.

El día 8 de febrero de 2018, la Dirección Provincial de Educación de la Delegación Territorial de Burgos presentó un escrito de alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, completado y ampliado mediante nuevo escrito de 12 de abril de 2018. A través de dichos escritos, esa Dirección Provincial se opone a la aprobación de la Modificación en curso ya que considera que la misma perjudica y compromete la prestación del servicio público educativo que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León realiza en el Instituto, IES Cardenal López de Mendoza, ya que dicho centro desarrolla parte de su programa educativo sobre unas construcciones que la Compañía de Jesús, propietaria de la parcela colindante sobre el que se promueve esta Modificación, tiene arrendadas a dicha Consejería y que sirven al Instituto de aula, por no disponer este de suelo en su parcela para ampliar sus instalaciones. Manifiesta el alegante que la aprobación de esta Modificación supondría demoler esos aulas sin posibilidad de reponerlos dentro de la parcela del Instituto.

El día 12 de noviembre de 2018, el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia emitió informe en el que después de analizar las observaciones incluidas en algunos informes sectoriales para su incorporación en el documento, se pronunció en el sentido de continuar con la tramitación del expediente de la Modificación en los términos de la



propuesta, en base a que en los tres periodos de información pública a que se sometió la aprobación de la Revisión del PGOU Urbana que contiene la ordenación que permite la demolición de esos aularios, la administración educativa no presentó alegación alguna, lo que comportó, una vez aprobado definitivamente el nuevo PGOU en el año 2014, el derecho a edificar conforme al nuevo estatuto de derechos establecido para ese suelo. Conforme a este mismo criterio, el día 1 de abril el Gerente de la Gerencia Municipal emitió informe en el sentido de desestimar la alegación presentada por la Dirección Provincial de Educación.

No obstante lo anterior, y como consecuencia de la presentación de un nuevo escrito en el Ayuntamiento de Burgos el día 7 de mayo de 2019 por parte de la Dirección Provincial de Educación, poniendo de manifiesto el principio de acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y la Compañía de Jesús, como propietaria de la parcela afectada por la Modificación, para mantener el edificio y el uso de aula existente sobre esta con el fin último de alcanzar un acuerdo de compra por parte de la Junta de Castilla y León, se recondujo la propuesta de modificación en el sentido de ordenar la edificabilidad residencial de la parcela pero conservando las construcciones de uso docente existentes para su definitiva afección a ese uso una vez se haya adquirido por la Junta de Castilla y León el suelo necesario para hacer esta efectiva.

El objeto de este acuerdo se ha plasmado, finalmente, después de varias correcciones, en el documento de la Modificación puntual del Plan General para la modificación de la ordenación detallada en la Calle Barrio Gimeno, nº 24 promovido por Mountain View Real Estate, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 20 de enero de 2023 con el nº de registro general de entrada 3385.

El día 8 de marzo de 2023, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia emite informe favorable a la propuesta de Modificación contenida en este último documento.

El día 23 de marzo de 2023. El Jefe del Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento emite informe favorable a la propuesta de Modificación contenida en este último documento.

El día 25 de abril de 2023, el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo emite informe favorable a la propuesta de Modificación contenida en este último documento.

NORMATIVA APLICABLE:

Al objeto de informar el presente expediente resulta aplicable la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobado por Ordenes FYM/221/2014, de 28 de marzo y FYM/1152/2017, de 12 de diciembre de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- Orden FYM 238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

INFORME JURÍDICO:

Analizados los aspectos técnicos de la Modificación según documento presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 20 de enero de 2023 en el informe emitido el día 25 de abril de 2023 por el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento, al cual me remito para evitar reiteraciones innecesarias, se informa, jurídicamente, lo siguiente.

Las características fundamentales que presenta este documento respecto del que fue aprobado inicialmente es que, atendiendo a las alegaciones presentadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en él se ordenan las construcciones del aula existente sobre la parcela objeto de la modificación anexas al Instituto Cardenal López de Mendoza garantizando así su conservación, como consecuencia de ello, desaparece el volumen exento que estaba previsto en el patio de manzana y se rediseña el volumen edificable correspondiente al inmueble situado en la alineación a la Calle Barrio Gimeno nº 24.

Este planteamiento se asemeja más a la ordenación que el Plan General vigente prevé para la parcela que la propuesta contenida en el documento de aprobación inicial, ya que se mantiene la misma huella para la edificación situada en el fondo de la parcela y la huella de la edificación situada sobre la alineación se ajusta y se reduce respecto de la actualmente prevista, con el fin de generar un patio de manzana accesible que permita desarrollar la edificabilidad que el Plan General asigna a la parcela.

El resultado final es una ordenación de la ocupación del suelo de la parcela más diáfana y amable que la que plantea el actual Plan General, tal y como se aprecia en el comparativo siguiente.



Ordenación prevista en el PGOU 2014

Ordenación última propuesta de Modificación

En este sentido se manifiesta la Memoria del documento, donde se describe que el objeto de la Modificación consiste en “reordenar la edificabilidad otorgada por el planeamiento urbanístico de un modo más racional de modo que, proponiendo una nueva volumetría, tanto las futuras viviendas a proyectar, como el aulario existente, se puedan adecuar sus condiciones tanto de habitabilidad, como de seguridad en caso de incendios, a la normativa vigente”.

Para justificar el interés público de la Modificación propuesta, el documento señala que con esta se “mejora la ordenación de la parcela mediante una solución más adecuada de la relación entre edificabilidad y ocupación en planta edificable que la actualmente prevista en el Plan General, posibilitando en definitiva un mejor resultado tanto para la edificación residencial (edificio principal) como docente (parte arrendada al Instituto Cardenal López de Mendoza)”.

Básicamente, la Modificación que propone este último documento se concreta en las determinaciones siguientes:

- Sin alterar la Norma Zonal RCH Norma Zonal Centro Histórico establecido para la parcela, se modifica el grado de aplicación, de Arquitectura Tradicional “AT”, a Arquitectura de Renovación “AR”, por ser más propia a las características del inmueble.

- Se modifican algunas condiciones específicas previstas en la ficha 236 del Catálogo de Bienes del Plan General para el inmueble con protección ambiental de Calle Barrio Gimeno nº 24, sin alterar el grado de protección ambiental que el Plan General asigna al citado inmueble.

- La volumetría edificable sobre la parcela se ordena en dos bloques, uno situado al fondo de la parcela, que se corresponde con el aulario de 3 plantas actualmente existente, anexo al edificio del Instituto Cardenal López de Mendoza y otro bloque, situado sobre la alineación a la Calle Barrio Gimeno nº 24. La edificabilidad se distribuye entre el edificio de tres plantas situado al fondo de la parcela, que se mantiene y el edificio situado sobre la alineación a Calle Barrio Gimeno, y en este último, a su vez, se distribuye en dos cuerpos con diferente número de plantas, por una



parte, el que da frente a la calle Barrio Gimeno, con cinco plantas y por otra parte el cuerpo hacia el interior de la parcela, con seis plantas. La ordenación del número de plantas de este segundo edificio supone un incremento respecto de las cuatro plantas que prevé la ordenación vigente sin que aumente la altura máxima de los edificios preexistentes, de manera que ese incremento del número de plantas es consecuencia de la reducción de la altura de los forjados entre plantas. La edificabilidad total que ordena esta Modificación es inferior a la permitida por la ordenación vigente.

- Se prevé la apertura de nuevos huecos en la fachada a la Calle Barrio Gimeno, que se corresponden con los dos pasajes para el acceso de vehículos al patio de manzana del interior de la parcela.

La modificación propuesta no afecta a determinaciones de ordenación general, solamente a determinaciones de ordenación detallada, tampoco modifica espacios libres ni equipamientos, ni supone un aumento del volumen edificable ni la densidad de población previstos en el planeamiento vigente.

Con motivo de la aprobación inicial de la Modificación, se requirieron los informes sectoriales que prevé el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León conforme a la propuesta de ordenación que contenía aquel documento y que, como ya se ha señalado, es diferente a la propuesta de ordenación que contiene el último documento presentado el día 20 de enero de 2023 y que cuenta con todos los informes municipales favorables para continuar su tramitación para su aprobación definitiva, suscitándose a este respecto la cuestión de la necesidad o no de someter este último documento nuevamente a informes sectoriales.

Sobre esta cuestión ya se manifestó la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de la Gerencia de Urbanismo en un informe de 9 de septiembre de 2020, respecto de un documento presentado en el Ayuntamiento el día 4 de junio de 2020 y que presentaba una propuesta de ordenación muy similar a la del documento actual de 20 de enero de 2023, pero que, por razones técnicas, no pasó de ser un documento de trámite sujeto a correcciones.

En aquel informe ya se fijó que el marco normativo para analizar la cuestión planteada es el artículo 52, apartados 4 y 5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, estableciendo especialmente este último que: "A la vista del resultado de la información pública y de los informes citados en el apartado anterior, cuando los cambios que procedan impliquen una alteración sustancial de la ordenación general, sin que pueda entenderse como tal la simple alteración de una o varias de sus determinaciones o de la ordenación detallada, el Ayuntamiento abrirá un nuevo periodo de información pública de un mes de duración, en el que no será necesario solicitar los informes citados en el número anterior".

En base a ello, el citado Informe concluyó que a la vista del informe de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 12 de marzo de 2018 y del emitido por la Arquitecto Municipal el día 8 de septiembre de 2020 respecto del documento presentado el 4 de junio de 2020 en el Ayuntamiento, en los que se refleja que la Modificación en trámite afecta solamente a determinaciones de ordenación detallada, que no general, y de conformidad con el artículo 52.4 (debe decir 52.5) de la LUCYL, no era necesario solicitar nuevamente informes sectoriales.



En definitiva, teniendo en cuenta que el alcance de la Modificación según el documento presentado en el Ayuntamiento el día 4 de junio de 2020 y según el documento presentado el 20 de enero de 2023 es muy similar en su planteamiento, salvando que aquel contenía diversas deficiencias que este último corrige y teniendo en cuenta, en todo caso, que la modificación en trámite solamente afecta a determinaciones de ordenación detallada, que no general de forma sustancial, es por lo que procede mantener el criterio ya manifestado en el informe de la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de 9 de septiembre de 2020, pero matizándolo, en el sentido de que lo que no es necesario es someter el documento de la Modificación con entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 20 de enero de 2023 a nueva información pública, ya que el artículo 52.5 descarta de plano someter nuevamente a informes sectoriales situaciones como la que aquí se analiza.

El documento cumple con los requisitos que establecen los artículos 169 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, incluyendo una Memoria vinculante en la que se justifica la conveniencia de la modificación y su interés público, en la que se identifican y justifican pormenorizadamente las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto y el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en el Plan General vigente.

Por último, procede señalar que el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023, acordó aprobar de forma inicial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos promovida por el propio Ayuntamiento en el expediente núm. 000015/2018 PLA-FOM, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 3 de abril de 2023 y que tiene una repercusión sobre la ordenación vigente a nivel global de la ciudad.

Dicha Modificación en trámite prevé para la parcela de la Calle Barrio Gimeno nº 24, la misma ordenación que preveía el documento de la Modificación puntual del Plan General en la Calle Barrio Gimeno nº 24 aprobado inicialmente, suscitándose al respecto si la aprobación inicial de aquella puede suspender la tramitación de esta, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre "Suspensión del otorgamiento de licencias y de la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión" y lo que prevé el Acuerdo de la aprobación inicial de la Modificación que se tramita en el expediente 000015/2018 PLA-FOM.

El artículo 156.1 del RUCYL establece en materia de suspensión de licencias que "El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.", señalando el apartado 2 del citado artículo la facultad potestativa del Ayuntamiento de extender dicha suspensión también a la tramitación de instrumentos de planeamiento o gestión urbanística.

En la parte expositiva del Acuerdo de aprobación inicial de la Modificación tramitada en el expediente núm. 000015/2018 PLA-FOM se indica, respecto del alcance de los efectos suspensivos, lo siguiente: "Aplicado al caso concreto que nos ocupa, dado el alcance y variedad de las



modificaciones planteadas, y a fin de no paralizar más de lo estrictamente necesario la actividad urbanística municipal, dicha suspensión operará únicamente en aquellos casos en los que no se pueda acreditar el cumplimiento simultáneo de la normativa vigente y de la nueva propuesta de ordenación derivada de esta modificación”.

Conforme a los términos del Acuerdo, una verificación del cumplimiento simultáneo, tanto de la normativa vigente como de la nueva ordenación que propone la Modificación en trámite del expediente 000015/2018, en sentido estricto, sólo se puede aplicar respecto de actos de ejecución del planeamiento, pero no respecto de actos relativos a instrumentos de planeamiento en tramitación. A mayores de lo expuesto, en la Memoria vinculante de esa Modificación 000015/2018 ya se establece que “se asumen expresamente todos aquellos instrumentos de desarrollo y modificaciones de planeamiento que pudieran ser aprobadas durante el trámite de esta modificación...”, es decir, dicha Modificación prevé con carácter general la continuidad en la tramitación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y de modificaciones de planeamiento que se encuentren en curso durante la tramitación de la misma. Según esto, la Modificación en trámite sobre la parcela situada en Calle Barrio Gimeno no se debe considerar afectada por los efectos suspensivos derivados de la aprobación inicial de la Modificación que se tramita en el citado expediente 000015/2018.

CONCLUSIÓN-RESUMEN:

Por todo cuanto antecede si así lo considera la Corporación, procede adoptar acuerdo para la aprobación definitiva de la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana que modifica la ordenación detallada de la parcela situada en la Calle Barrio Gimeno nº 24, Burgos” promovida por Mountain View Real Estate, según documento registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 20 de enero de 2023 con nº de registro 3385.

La competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la siguiente propuesta de dictamen:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente La Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la ordenación detallada de la parcela sita en Calle Barrio Gimeno nº 24, calificada con la Norma Zonal RCH-AT, promovida por Mountain View Real Estate S.L., según documentación técnica registrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 20 de enero de 2023 con número de registro 3385.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al promotor, a la Dirección Provincial de Educación de la Delegación Territorial de Burgos, y notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento



y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 7j0.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación.

CUARTO. - Facultar al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo VOX y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hace un total de 27 votos favorables.

13. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 9/2022/PLA-FOM.

Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos que se describe en el documento denominado "Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos".

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1674790

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Burgos se tramita el expediente número 000009/2022 PLA-FOM relativo a la "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos que se describe en el documento denominado "Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos", promovida por D. Álvaro José Yárritu, como representante de la compañía mercantil MIRINBUR S.L.

Con fecha 20 de julio de 2023, el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe favorable, cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos se transcriben a continuación:

"Con fecha 28 de junio de 2022, D. Álvaro J. Yárritu Tubilla, en representación de la mercantil MIRINBUR S.L., debidamente facultado en escritura otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Castilla y León, D^a Esther Tejada Alonso el día 21 de abril de 2006, presentó a través del registro general del Ayuntamiento de Burgos con el núm. de registro 34923, documentación denominada "Modificación puntual del PGOU de Burgos-Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S-53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos" para su tramitación.



Con fecha 28 de octubre de 2022 emite informe no favorable el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo a esta Modificación a expensas de que se aclaren y subsanen las carencias detectadas.

Requerida la interesada para subsanación, con fecha 16 de noviembre de 2022, D. Álvaro J. Yárritu Tubilla, en representación de la mercantil MIRINBUR S.L. presenta nueva documentación corregida en relación con esta Modificación.

Con fecha 17 de enero de 2023 el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo emite informe favorable a esta Modificación.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Dep. de Infraestructuras de la Gerencia de Urbanismo, emite informe desfavorable en relación con la nueva documentación presentada de esta Modificación.

Requerida la interesada para subsanación, con fecha 24 de marzo de 2023, D. Álvaro J. Yárritu Tubilla, en representación de la mercantil MIRINBUR S.L. presenta nueva documentación corregida en relación con esta Modificación.

Con fecha 20 de abril de 2023, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Dep. de Infraestructuras de la Gerencia de Urbanismo, emite informe favorable en relación con la nueva documentación presentada de esta Modificación.

Con fecha 20 de abril de 2023, a la vista de la nueva documentación corregida, el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo emite informe favorable a esta Modificación.

Con fecha 8 de mayo de 2023 el Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia de Urbanismo emite informe requiriendo subsanar el documento presentado el día 24 de marzo de 2023 por carecer de la preceptiva justificación sobre la viabilidad y sostenibilidad económica de la modificación propuesta.

Con fecha 17 de mayo de 2023, D. Álvaro J. Yárritu Tubilla, en representación de la mercantil MIRINBUR S.L. presenta en el Ayuntamiento de Burgos nueva documentación corregida en relación con esta Modificación, con nº de registro 2023027897.

Con fecha 31 de mayo de 2023, D. Álvaro J. Yárritu Tubilla, en representación de la mercantil MIRINBUR S.L. presenta en el Ayuntamiento de Burgos, con número de registro 2023031000, un nuevo documento de la "Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S-53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos" que sustituye al presentado con fecha 17 de mayo de 2023, que tiene por objeto sustituir el documento relativo al estudio de viabilidad y sostenibilidad económica incluido en el documento presentado en el Ayuntamiento el día 17 de mayo, si bien, al presentarse con esta fecha nuevamente el documento completo, la sustitución se extiende al documento en su integridad.

Con fecha 9 de junio de 2023 el Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia de Urbanismo informa favorablemente la aprobación inicial de la "Modificación Puntual del PGOU de



Burgos para la modificación de delimitación y ordenación detallada del Sector S-53.05 y de la Actuación aislada AA-UN-53.03", promovido por Mirinbur S.L. según documento presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 31 de mayo de 2023, una vez subsanadas las prescripciones señaladas en el informe de 8 de mayo, pero recomendando someter el nuevo documento presentado el día 31 de mayo en el Ayuntamiento a informe del Departamento de Planeamiento para verificación de que su contenido técnico corresponde con el documento que mereció informe favorable de ese Departamento el día 20 de abril de 2023.

Con fecha 20 de junio de 2023, D. Álvaro J. Yárritu Tubilla, en representación de la mercantil MIRINBUR S.L. presenta en el Ayuntamiento de Burgos un documento refundido de la "Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos" con número de registro de entrada 2023035411.

Con fecha 23 de junio de 2023, el Arquitecto municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda emite informe favorable este documento refundido, que se considera correcto para continuar su tramitación.

Según el apartado 1.1 de la Memoria Vinculante del documento, el objeto de la presente Modificación consiste en lo siguiente:

"El objetivo de la presente Modificación Puntual del PGOUB es la de establecer unas nuevas condiciones de ordenación general y detallada en el ámbito formado por el Sector de Suelo Urbano No Consolidado S-53.05 "Villafranca" y por la Actuación Aislada en suelo Urbano Consolidado AA-NU-53.03 "Calle Villafranca" de manera que se facilite su gestión y desarrollo urbanístico.

Los objetivos concretos se resumen en los siguientes:

La modificación del sector S-53.05 y de la actuación aislada AA-NU-53.03, produciéndose una recalificación de parte del suelo urbano consolidado a no consolidado y viceversa, definiendo una nueva delimitación para los ámbitos indicados.

La delimitación detallada y georreferenciada del sector S-53.05 y de la actuación aislada AA-NU-53.03, ajustada a las parcelas catastrales existentes.

La modificación de las determinaciones de ordenación general de los ámbitos delimitados, conforme a las reglas establecidas en los artículos 80 a 91 del RUCyL.

La modificación de las determinaciones de ordenación detallada de los ámbitos delimitados, conforme a las reglas establecidas en los artículos 101 a 108 del RUCyL.

La reorganización y definición del espacio urbano y viarios públicos propuestos por el PGOUBU."

El proyecto de modificación contiene los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes, incluyendo en el documento de la Memoria vinculante la justificación y conveniencia de



la modificación con acreditación de su interés público, la identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto, así como el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en el Plan General vigente, todo ello en los términos establecidos en el artículo 169 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cuanto al procedimiento de tramitación, al afectar esta Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a determinaciones de ordenación general, la competencia para la aprobación inicial y provisional le corresponde al Ayuntamiento de Burgos, y más concretamente al Pleno, correspondiendo la competencia para su aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma.

La presente Modificación del PGOU se someterá tras su aprobación inicial a un periodo de información pública, durante el cual cualquier persona física y jurídica podrá examinar la documentación y formular alegaciones. Dicha información pública se ajustará a las reglas establecidas en el artículo 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

La presente Modificación del PGOU se someterá a los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del RUCyL y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico

El documento que se presente para aprobación provisional deberá tener en cuenta las alegaciones que sean estimadas y los informes sectoriales emitidos. [...]"

En antedicho informe el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo, concluye que "procede, si así lo estima la Corporación, aprobar inicialmente el documento denominado "Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos", según documentación refundida presentada en el Ayuntamiento de Burgos de manera electrónica el día 20 de junio de 2023, con núm. de registro de entrada 2023035411".

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la siguiente propuesta de dictamen:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos que se describe en el documento denominado "Modificación de la Delimitación y Ordenación Detallada para el Sector S53.05 y la Actuación Aislada AA-NU-53.03 Burgos", promovida por D. Álvaro José Yárritu, como representante de la compañía mercantil MIRINBUR S.L., según documentación refundida presentada en el Ayuntamiento de Burgos de manera electrónica el día 20 de junio de 2023, con núm. de registro de entrada 2023035411, que ha sido redactada por los arquitectos D. Alberto Sáiz de Aja y D. José Manuel Barrio Eguíluz, de BSA Consult S.L., cuya

finalidad se describe en el apartado 1.1 de la Memoria Vinculante del documento en los siguientes términos:

“El objetivo de la presente Modificación Puntual del PGOUB es la de establecer unas nuevas condiciones de ordenación general y detallada en el ámbito formado por el Sector de Suelo Urbano No Consolidado S-53.05 “Villafranca” y por la Actuación Aislada en suelo Urbano Consolidado AA-NU-53.03 “Calle Villafranca” de manera que se facilite su gestión y desarrollo urbanístico.

Los objetivos concretos se resumen en los siguientes:

La modificación del sector S-53.05 y de la actuación aislada AA-NU-53.03, produciéndose una recalificación de parte del suelo urbano consolidado a no consolidado y viceversa, definiendo una nueva delimitación para los ámbitos indicados.

La delimitación detallada y georreferenciada del sector S-53.05 y de la actuación aislada AA-NU-53.03, ajustada a las parcelas catastrales existentes.

La modificación de las determinaciones de ordenación general de los ámbitos delimitados, conforme a las reglas establecidas en los artículos 80 a 91 del RUCyL.

La modificación de las determinaciones de ordenación detallada de los ámbitos delimitados, conforme a las reglas establecidas en los artículos 101 a 108 del RUCyL.

La reorganización y definición del espacio urbano y viarios públicos propuestos por el PGOUBU.”

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento para su desarrollo, someter este asunto a información pública de DOS meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

TERCERO. - Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas previstas en el art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León en las áreas donde se prevea alterar el régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del citado texto legal. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al promotor.

QUINTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.



Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo VOX y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 27 votos favorables.

14. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 12/2021/PLA-FOM.

Aprobación provisional de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la incorporación del Edificio de los antiguos Almacenes Campo en el Catálogo del PGOU de Burgos 2009 (Centro).

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Burgos se tramita el expediente número 000012/2021 PLA-FOM relativo a Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la incorporación del Edificio de los antiguos Almacenes campo en el Catálogo del PGOU de Burgos 2009 (Centro), promovida por D. Pedro Agustín Hernando Alonso.

Con fecha 4 de julio de 2023 el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe, el cual se transcribe a continuación:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la incorporación del Edificio de los antiguos Almacenes campo en el Catálogo del PGOU de Burgos 2009 (Centro), promovida por D. Pedro Agustín Hernando Alonso, según documentación registrada de entrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 25 de mayo de 2022 al número 633/22.

De conformidad con el artículo 52.2.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 169.4 del Reglamento que la desarrolla, dicho Acuerdo dispuso someter este asunto a información pública de DOS meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de Castilla y León, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Burgos, practicándose publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León número 53 de fecha 17 de marzo de 2023; en Prensa Local (Diario de Burgos) de fecha 23 de febrero de 2023 y en página web del Ayuntamiento el día 17 de enero de 2023.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Por otra parte, se han recibido los informes sectoriales solicitados, con el resultado siguiente:

- Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 19 de enero de 2023, con núm. de registro 3109, en el que se concluye que el informe es favorable.



- Informe de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 24 de enero de 2023, con núm. de registro 3791, en el que se concluye que la modificación se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación estratégica.

- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 17 de febrero de 2023, con núm. de registro 8594, en el que se concluye que se informa favorablemente, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en el informe.

- Informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León con fecha de registro de salida de dicho organismo 1 de marzo de 2013, en el que se concluye que el informe es favorable, con la prescripción de que en la ficha relativa a la incorporación del edificio de los antiguos Almacenes Campo en el Catálogo del PGOU de Burgos 2009 (Centro) debe incluir la indicación siguiente: "el edificio se encuentra en el Conjunto Histórico de Burgos cuyo subsuelo arqueológico tiene, en esta área, una protección de tipo "C", para la que se propone la realización de controles arqueológicos de los movimientos de tierras".

- Informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 9 de marzo de 2023, con núm. de registro 12416, en el que se informa que procede continuar con la tramitación.

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el que se concluye que el informe es favorable, siempre y cuando las construcciones propuestas y objetos fijos no vulneren las servidumbres aeronáuticas.

Con fecha 14 de junio de 2013, se dio traslado al promotor de estos informes sectoriales para incorporar su contenido al documento en tramitación según proceda, y en concreto, el aspecto indicado en el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, relativo a que se incluya en el ficha del edificio de los antiguos Almacenes campo a incluir en el Catálogo del PGOU Burgos 2009 (Centro) el texto siguiente: "el edificio se encuentra en el Conjunto Histórico de Burgos cuyo subsuelo arqueológico tiene, en esta área, una protección de tipo "C", para la que se propone la realización de controles arqueológicos de los movimientos de tierras".

Con fecha 15 de junio de 2023 y con núm. de registro general de entrada en el Ayuntamiento de Burgos 2023034897, se presenta por el interesado documentación corregida para incorporar la prescripción señalada en el citado Informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León.

El contenido del documento aprobado únicamente difiere del aprobado inicialmente en la literalidad de las prescripciones arqueológicas recogidas en la ficha del Catálogo. Así, donde el documento aprobado inicialmente señalaba:



“Prescripciones Arqueológicas: Ante cualquier remoción de tierra deberá tenerse en cuenta lo indicado en el Informe Arqueológico incluido en este PGOU, incorporando el control arqueológico si estuviese incluido en la zona de protección de nivel C (ver ficha general nº 65)”.

ahora señala;

“Prescripciones Arqueológicas: El edificio se encuentra en el Conjunto Histórico de Burgos cuyo subsuelo arqueológico tiene, en esta área una protección de tipo “C”, para la que se propone la realización de controles arqueológicos de los movimientos de tierras.”

Con fecha 28 de junio de 2023, el Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia informa favorablemente el nuevo documento presentado el día 15 de junio una vez comprobada la subsanación prescrita en el Informe sectorial de la citada Dirección General de Patrimonio Cultural.

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales, habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas y al ser esta una modificación de un instrumento de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación general, procede a continuación, conforme establece el artículo 54.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 159 del Reglamento de desarrollo, **eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la incorporación del Edificio de los antiguos Almacenes Campo en el Catálogo del PGOU de Burgos 2009 (Centro), promovida por D. Pedro Agustín Hernando Alonso, según documentación según documentación registrada de entrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 15 de junio de 2023 con núm. 2023034897.

El contenido del documento aprobado únicamente difiere del aprobado inicialmente en la literalidad de las prescripciones arqueológicas recogidas en la ficha del Catálogo. Así, donde el documento aprobado inicialmente señalaba:

“Prescripciones Arqueológicas: Ante cualquier remoción de tierra deberá tenerse en cuenta lo indicado en el Informe Arqueológico incluido en este PGOU, incorporando el control arqueológico si estuviese incluido en la zona de protección de nivel C (ver ficha general nº 65)”.

ahora señala;

“Prescripciones Arqueológicas: El edificio se encuentra en el Conjunto Histórico de Burgos cuyo subsuelo arqueológico tiene, en esta área una protección de tipo “C”, para la que se propone la realización de controles arqueológicos de los movimientos de tierras.”

SEGUNDO. - Remitir el documento aprobado provisionalmente a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para su aprobación definitiva.

TERCERO. - Notificar este Acuerdo al promotor del expediente.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la remisión efectuada por el artículo 169.4 del mismo, el acuerdo de aprobación provisional se notificará a los organismos que hayan emitido informe.

QUINTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo”.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la siguiente propuesta de dictamen:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la incorporación del Edificio de los antiguos Almacenes Campo en el Catálogo del PGOU de Burgos 2009 (Centro), promovida por D. Pedro Agustín Hernando Alonso, según documentación según documentación registrada de entrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 15 de junio de 2023 con núm. 2023034897.

El contenido del documento aprobado únicamente difiere del aprobado inicialmente en la literalidad de las prescripciones arqueológicas recogidas en la ficha del Catálogo. Así, donde el documento aprobado inicialmente señalaba:

“Prescripciones Arqueológicas: Ante cualquier remoción de tierra deberá tenerse en cuenta lo indicado en el Informe Arqueológico incluido en este PGOU, incorporando el control arqueológico si estuviese incluido en la zona de protección de nivel C (ver ficha general nº 65)”.

ahora señala;

“Prescripciones Arqueológicas: El edificio se encuentra en el Conjunto Histórico de Burgos cuyo subsuelo arqueológico tiene, en esta área una protección de tipo “C”, para la que se propone la realización de controles arqueológicos de los movimientos de tierras.”

SEGUNDO. - Remitir el documento aprobado provisionalmente a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para su aprobación definitiva.

TERCERO. - Notificar este Acuerdo al promotor del expediente.



CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la remisión efectuada por el artículo 169.4 del mismo, el acuerdo de aprobación provisional se notificará a los organismos que hayan emitido informe.

QUINTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Abierto debate, intervienen en un único turno los Sres. Martínez-Acitores Puig y Manso Villalaín, y en doble turno el Sr. Garabito López, con el detalle que recoge la videoacta:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1710410

2. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1742549

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1932460

4. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/1935770

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2071050

6. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2073090

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2198679

8. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2201480

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2239679

10. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2241190

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2277449



Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo VOX y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 27 votos a favor.

15. Grupos políticos. Referencia: 13/2023/PLENO

Proposición presentada por los Grupos Municipales Popular, VOX y Socialista para la adhesión del Ayuntamiento de Burgos a la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CyL).

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2324200

2. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2361219

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2544530

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hidrógeno verde está llamado a ser la energía limpia del futuro, una alternativa que permite reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera cuidando así nuestro medioambiente. El interés en desarrollar e invertir en este tipo de tecnología radica en conseguir reducir el nivel de emisiones de CO₂, favoreciendo por tanto un avance progresivo hacia la sostenibilidad energética.

Este tipo de energía destaca por ser 100% sostenible, de fácil almacenamiento y muy versátil, pudiendo transformarse en electricidad o en combustible sintético. Es precisamente esta versatilidad en la que radica su interés, puesto que puede ser utilizada en nichos de consumo intensivo de energía como la aviación, el transporte marítimo, por ferrocarril o por carretera.

Son muchas las empresas, entidades y organismos estatales que están promoviendo en la actualidad diferentes proyectos y estudios de investigación que permitan el desarrollo de esta tecnología basada en la generación de hidrógeno a través de un proceso químico conocido como electrólisis. Cabe destacar que el hidrógeno como combustible es ya una realidad en países de nuestro alrededor como Francia y Alemania.

En nuestra Comunidad Autónoma la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CyL) nació en el año 2022 con la finalidad de promover ecosistemas que permitan el desarrollo de proyectos relacionados con el uso del hidrógeno de origen renovable. La alianza creada entre los diferentes socios de la entidad permite estimular la producción y el consumo de hidrógeno verde en Castilla y León convirtiendo la región en referencia en este campo y estimulando el uso del mismo como motor de crecimiento industrial, económico y social.

El Ayuntamiento de Burgos como administración más cercana al ciudadano tiene el enorme reto de canalizar todas las iniciativas que generen un impacto positivo para el municipio en distintas cuestiones. La pertenencia a la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno como socio protector permitirá a la institución beneficiarse de todas las oportunidades de crecimiento posibles



en este campo que redundarán en la creación de empleo, fomento de la innovación y mejora de la competitividad empresarial de Burgos.

Por todo lo expuesto anteriormente, **los Grupos Municipales Popular, VOX y Socialista proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:**

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Burgos a la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CyL) como socio protector con una aportación anual a la misma de 900€ + IVA, para que la ciudad pueda posicionarse como un referente nacional en hidrógeno verde.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo VOX y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 27 votos a favor.

16. Grupos políticos. Referencia: 13/2023/PLENO

Proposición del Grupo Municipal VOX para la retirada de la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española” para canalizar los fondos destinados por la Unión Europea a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.

En dicho documento¹, se hace referencia en varias ocasiones a la implantación de un **sistema de pago por uso de vías de alta capacidad** para su conservación y mantenimiento.

2. En el “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”², incluido en el Plan de Recuperación, se desarrolla esta medida señalando el **año 2024** como la fecha de implantación <<**bajo el principio del cobro al “usuario pagador” y también del principio de “quien contamina paga”**>>.

3. El Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible³ incluía, en su fase de consulta pública, la disposición adicional 13ª, sobre un **mecanismo de financiación para asegurar el mantenimiento de la Red de Carreteras el Estado** que fue eliminada del Anteproyecto final⁴, aprobado en Consejo de Ministros, y del Proyecto de Ley⁵, admitido por el Congreso de los Diputados para su tramitación el 27 de enero de 2023.

¹ https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

² <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente1.pdf>

³ https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/participacion-publica/apl_sostenible_info_publica.pdf

⁴ https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/participacion-publica/20221213_apl_movilidad_sostenible_aprobado_en_cm.pdf

⁵ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-136-1.PDF



4. El Gobierno de Pedro Sánchez alegó días antes⁶ que, con la excusa de la guerra de Ucrania y la subida de precios, no se daban las condiciones necesarias, ni económicas ni sociales ni políticas para establecer peajes en las autovías en 2024 y que había iniciado negociaciones con la Comisión Europea para retirar la medida del Plan de Recuperación.
5. Recientemente, el director de la Dirección General de Tráfico declaró en una entrevista lo siguiente sobre este asunto: **“Lo que sí que les puedo decir es que el año que viene, por imposición de Bruselas, tendremos que poner peajes, nos lo exige Bruselas”**⁷. Horas después, la ministra de Transportes desmentía “categóricamente” esas declaraciones. A los pocos días, la vicepresidenta Nadia Calviño se negaba a confirmar o desmentir esta medida y el presidente Pedro Sánchez comparecía en televisión negando los peajes.
6. Sin embargo, la portavoz económica de la Comisión Europa, **Veerle Nuyts**, contradijo al Gobierno de España e informó en rueda de prensa el 20 de julio de 2023 lo siguiente: **“Entendemos que el plan español se refiere a un mecanismo de pago por el uso de las carreteras que comenzará en 2024 en línea con el principio de quien contamina, paga”**⁸. Estas declaraciones han puesto en ridículo a España ante las instituciones europeas y han puesto de manifiesto una vez más las contradicciones y mentiras del PSOE durante la campaña electoral del 23 de julio.
7. Como se indica en el punto 1, el Gobierno justificó la implantación de peajes con el argumento de que responde a la necesidad de cubrir los costes de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado. Sin embargo, en caso de ser cierto que no es posible que estos costes sean asumidos de manera directa por los recursos presupuestarios, no cabe cargarlos sobre los españoles mediante un sistema de pago por uso de las autovías.
8. Este Gobierno ha batido récords de recaudación, con 257.000 millones de euros en 2022, un 15% más respecto al 2021. Las previsiones para 2023, con un aumento del 7,7%, son de casi 280.000 millones de euros. A la vez, ha batido récords de número de ministerios, con un total de 22, y por tanto, también de gasto en altos cargos y asesores, que en 2022 fue de más de 146 millones de euros. Sólo el gasto en el Ministerio de Igualdad asciende a los 573 millones de euros en 2023.
9. Por contra, los españoles perdieron en 2022 un 5,3% de poder adquisitivo, cifra diez veces superior a la de Francia y más del doble que la de Italia, convirtiéndose en una de las economías de la OCDE en las que más descendieron los salarios reales. Una situación muy grave para las familias, los autónomos y los trabajadores, que sólo empeorará con la aplicación de peajes en las autovías.

⁶ <https://www.epe.es/es/politica/20230106/gobierno-ue-aplaza-pago-peajes-uso-autovias-2024-80757122>

⁷ https://www.20minutos.es/noticia/5147295/0/director-dgt-confirma-que-2024-habra-peajes-las-autopistas-es-una-imposicion-bruselas/?utm_source=Twitter&utm_medium=social&utm_campaign=noticias

⁸ <https://www.libremercado.com/2023-07-20/bruselas-desmiente-en-publico-a-sanchez-y-confirma-que-prometio-cobrar-por-las-autovias-en-2024-7035835/>



10. Este sistema de pago por uso de autovías será letal para la prosperidad de Burgos, ya que perjudicará seriamente al turismo y a toda la industria auxiliar que de él depende, así como a los empleados y a los autónomos que deben desplazarse fuera de la localidad para acudir a sus puestos de trabajo, evitando como consecuencia que se pueda fijar población al territorio, ahuyentando la inversión y contribuyendo a que se vacíe todavía más la España interior.
11. En lugar de actuar bajo el principio de “quien contamina paga”, el Gobierno debería aplicar el principio de “eliminación de todo el gasto político e improductivo”, de manera que los recursos del Estado pudieran ser suficientes para asumir el coste de mantenimiento y conservación de las vías de alta capacidad de la Red de Carreteras y no sobrecargaran el esfuerzo fiscal de los españoles.
12. Es más: el principio que debería guiar la actuación política del Gobierno de la Nación en todos los departamentos administrativos debería ser el de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles mediante la eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública.

Por todo lo expuesto, desde **el Grupo Municipal VOX** se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que retire del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España, informe a la Comisión Europea y dé traslado a todos los españoles de dichas actuaciones.
2. Instar al Gobierno de la Nación que se conforme a que se comprometa con todos los españoles a no implantar en toda la legislatura un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España.
3. Instar al Gobierno de la Nación que se conforme a iniciar un proceso de eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública con el fin de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles, garantizando el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras estratégicas y de transporte.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Manso Villalaín y De la Rosa Villahoz, y en triple turno el Sr. **Martínez-Acitores Puig, con el detalle que queda recogido en la videoacta:**

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2573083

2. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2588639



3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2673180

4. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2685489

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2688423

6. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2691135

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2694262

8. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2703170

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2724000

10. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2728030

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2921530

12. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/2924930

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3020250

14. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3023659

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3422519

16. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3426454

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3549869

18. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3553469

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3647830

20. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3655250

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3659870

22. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3680600

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo VOX, lo que hacen un total de 15 votos a favor y el voto en contra de los 12 Concejales del Grupo Socialista.

17. Grupos políticos. Referencia: 13/2023/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Socialista por la efectividad en la ciudad de Burgos de la abolición de la prostitución y la trata de seres humanos.

Se trata en este punto la proposición presentada por el Grupo Socialista que dice así en su parte resolutiva:

“ /.../ Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista**, presenta esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1- Reforzar la sensibilización y prevención de la prostitución mediante el desarrollo de campañas anuales, que centren la atención en el prostituyente.
- 2- Sensibilizar sobre la alta vulnerabilidad de las personas más jóvenes en el entorno de las TICS al acceso a la pornografía como puerta de entrada a redes de captación.
- 3- Ofrecer a las familias actividades formativas especializadas en prevenir y detectar la explotación sexual, así como fomentar redes afectivas sanas.
- 4- Elaborar un protocolo de prevención, detección precoz e intervención frente a posibles situaciones de captación de trata y violencia, así como medidas de coordinación con el ministerio fiscal, fuerzas y cuerpos de seguridad, sistema educativo y sanitario entre otros agentes.
- 5- Elaborar una guía para la detección y derivación de casos de explotación sexual con especial atención a niñas y adolescentes proporcionando indicadores, pautas de actuación y procedimiento de intervención coordinada.



6- Implantar una ordenanza municipal sobre prostitución enfocada a sancionar, entre otras actuaciones:

- la colocación, reparto, divulgación y o difusión en el espacio público de cualquier formato de publicidad que promueva el consumo de prostitución
- la aceptación de servicios sexuales en el espacio público municipal”.

Abierto debate, intervienen en doble turno las Sras. Alegría Martínez y Ballesteros Palacios, y en triple turno la Sra. Paredes García, con el detalle que recoge la videoacta.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3681830

2. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3699809

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3910170

4. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3913970

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3927850

6. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/3931590

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4363560

8. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4370710

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4526720

10. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4528940

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4548420



12. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4552210

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4642609

14. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4647329

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4684409

16. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4690810

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4700400

Sometido el asunto a votación, se desestima por mayoría absoluta, con el voto en contra de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo VOX, que hacen un total de 15 votos desfavorables y el voto favorable de los 12 Concejales del Grupo Socialista.

18. Grupos políticos. Referencia: 13/2023/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Socialista para la mejora en la dotación de los centros escolares para la educación de 1-2 años.

Se trata la proposición del Grupo Socialista que dice así en su parte resolutive:

“ /.../ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y solicita la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Instar a la Dirección Provincial de Educación de Burgos a tomar con celeridad todas las medidas posibles para acondicionar todas las aulas de los colegios de Burgos que tengan implantadas el aula de 1 año y dotar de todo el material necesario para el desarrollo con normalidad de dicha aula.

2º. Instar a la Dirección Provincial de Educación de que se provisione de material al aula de 2 años que fue implantada el curso pasado y que no han recibido la dotación material necesaria para su edad.

3º. Activar lo antes posible todos los consejos escolares e instar a la alcaldesa para que delegue expresamente en la presidenta de la Gerencia de Cultura, como concejala delegada de educación, el seguimiento de las actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León en este ámbito y verifique que el servicio y atención educativa de los centros escolares son los adecuados.



Se dará cuenta periódicamente en el Consejo de la Gerencia de Cultura de las incidencias que se detecten”.

Abierto debate, interviene en un único turno el Sr. Martínez-Acitores Puig, en doble turno la Sra. Ballesteros Palacios, y en triple turno la Sra. Escudero Renedo, con el detalle que recoge la videoacta:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4717870

2. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/4740710

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5035130

4. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5043248

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5222090

6. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5225109

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5674700

8. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5679289

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5965579

10. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5970900

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5974534

12. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/5978560

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6157569



14. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6163890

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6211800

Sometido el asunto a votación, se desestima por mayoría absoluta, con el voto en contra de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo VOX, que hacen un total de 15 votos desfavorables y el voto favorable de los 12 Concejales del Grupo Socialista.

19. Grupos políticos. Referencia: 13/2023/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Socialista para el cumplimiento del acuerdo de colaboración para la ampliación del Museo de Burgos.

Se trata la proposición del Grupo Socialista que dice así en su parte resolutive:

“ /.../ Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista**, presentan esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Exigir a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León que dé cumplimiento al acuerdo de colaboración suscrito con el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España en mayo de 2018 para la ampliación del Museo de Burgos.
2. Exigir a la Junta de Castilla y León que incorpore en el proyecto de presupuestos autonómicos de 2024 la partida presupuestaria necesaria para volver a licitar la revisión del proyecto técnico de ejecución y la contratación de la dirección de obra, así como la partida plurianual necesaria para licitar la contratación de las obras de ampliación del Museo de Burgos.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León.

Abierto debate, intervienen en un único turno el Sr. Martínez-Acitores Puig y la Sra. Barriuso Munguía, y en doble turno el Sr. De la Rosa Villahoz, con el detalle que recoge la videoacta:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6230850

2. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6246479

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6566590

4. Intervención de Marta Alegría Martínez



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6571500

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6820180

6. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/6827670

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7305520

8. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7315250

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7498840

10. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7501580

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7521520

12. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7526029

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7555189

Sometido el asunto a votación, se desestima por mayoría absoluta, con el voto en contra de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo VOX, que hacen un total de 15 votos desfavorables y el voto favorable de los 12 Concejales del Grupo Socialista.

20. MOCIONES

Por los grupos Popular y Vox se había registrado el mismo día de la sesión una moción de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Burgos, que lleva por título "ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BURGOS".

Por el grupo Socialista se plantea que dicho artículo del Reglamento indica que las mociones se podrán presentar por razones de urgencia "sobre asuntos no comprendidos en el orden del día". Por ello, atendiendo a su similitud con la proposición tratada en el punto anterior, finalmente no se procede a someterla al Pleno.



1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7581280

2. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7613018

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7619319

4. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7627649

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7637628

6. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7642422

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7648654

8. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7651501

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7657164

10. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7671600

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7677300

12. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7682825

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7686100

14. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7696159

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7706035

16. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7707947

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7715194

18. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7721340

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7724362

20. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7726095

21. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7755680

22. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7761180

23. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7765200

24. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7771560

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7782060

26. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7813899

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7868579

28. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7892280

29. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7899149

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

21. Secretaría Municipal. Referencia: 13/2023/PLENO.

Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por las Concejalías Delegadas en



virtud de la delegación conferida a las misma por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7908760

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía (desde el número 7.097/2023 al 9.123/2023).

22. Secretaría Municipal. Referencia: 13/2023/PLENO.

Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7938340

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado, de las Resoluciones dictadas por la titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, que abarcan desde el día 19 de julio hasta el 7 de septiembre del presente año.

23. RUEGOS

Intervienen en este punto el Sr. Temiño Cantero, para rogar que se tenga en cuenta a toda la Corporación, lo que incluye al Grupo Socialista, a la hora de cursar las invitaciones para inauguraciones y actos oficiales; la Sra. Carpintero Santamaría solicita que se dé cuenta al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo de las resoluciones dictadas; la Sra. Ovejero Cámara indica que aún no se han convocado las Juntas de Distrito; la Sra. Rodríguez Cobos ruega que se reactive el "Aula Faro"; finalmente, la Sra. Paredes García, en relación con la normalización de los discursos sobre la prostitución y la trata de personas, pide que informe al respecto en el seno de la Gerencia de Servicios Sociales.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7951293

2. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/7957510

3. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8058220

4. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8077420

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8083119



6. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8101340

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8191140

8. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8193840

9. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8208617

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8211642

11. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8214630

12. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8221469

13. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8222930

14. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8225202

15. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8230521

16. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8251332

17. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8254965

18. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8262019

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8266840

20. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8267770

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8269051

22. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8276998

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8329570

24. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8332569

25. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8419870

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8433520

27. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8448220

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8503340

29. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8506993

30. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8590450

31. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8593060

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8601440

33. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8619213

34. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8709230

35. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8711209

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8770079



24. PREGUNTAS

Interviene el Sr. Temiño Cantero para preguntar quién ha ordenado colocar la cartelería de dos actividades, Burgos a escena y Bailes de tarde, sobre mobiliario público; la Sra. Rodríguez Cobos pregunta cómo se va a justificar ante la Junta de Castilla y León el retraso tan notorio para el realojo del poblado El Encuentro, que se prevé concluir en 2025; la Sra. Barrio Marina, una vez que el Juzgado de lo Social ha reconocido el derecho a la jubilación parcial a un trabajador municipal, pregunta qué gestiones se han hecho en ese sentido; la Sra. Carpintero Santamaría pregunta cómo se encuentra la planificación del Festival Escena Abierta; para concluir, la Sra. Carpintero Santamaría se interesa por el proyecto provincial para constituir un consorcio para los parques de bomberos.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8773288

2. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8782479

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8849829

4. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8851564

5. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8898516

6. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8899613

7. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8901476

8. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8902453

9. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8926450

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8938850

11. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/8950250



12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9011450

13. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9015250

14. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9038635

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9040363

16. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9061850

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9131770

18. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9135841

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9188580

20. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9192750

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9368799

22. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9373200

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9440250

24. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9453600

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9463810

26. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9467260

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9536700

28. Intervención de Borja Suárez Pedrosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9540649

29. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9635350

Habiendo finalizado el Pleno, dentro del turno de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, intervienen: la Sra. Rodríguez Porres, la Sra. Suárez-Bárcena Gondra, quien da lectura además a la pregunta del Sr. Núñez Barrios, quien no puede asistir, y la Sra. Ramírez Ruiz, conforme al detalle que recoge en la videoacta.

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9647030

31. Intervención de Consuelo Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/9681670

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10027250

33. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10034860

34. Intervención de Consuelo Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10078690

35. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10095049

36. Intervención de Consuelo Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10123649

37. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10144840

38. Intervención de Consuelo Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10148940

39. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10173100

40. Intervención de José Antonio López Rodríguez



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10176100

41. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10182100

42. Intervención de Consuelo Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10187800

43. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10192364

44. Intervención de Consuelo Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10193675

45. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10206953

46. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10223250

47. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10353090

48. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10356959

49. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10358776

50. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10363489

51. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10387411

52. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10389514

53. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10420340

54. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10422283

55. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10461370



56. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10477020

57. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10480217

58. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10559290

59. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10562090

60. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10596989

61. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10609790

62. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10612890

63. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10616468

64. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10621952

65. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10641329

66. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10646829

67. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10678180

68. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10714430

69. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10930649

70. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10935919

71. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10938206

72. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10940951

73. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10942591

74. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10956540

75. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/10983440

76. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11031878

77. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11063374

78. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11067697

79. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11183547

80. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11185596

81. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11200850

82. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11346659

83. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11357459

84. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11360256

85. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11362881

86. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11364522



87. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11382045

88. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11394066

89. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11399506

90. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11405258

91. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11406499

92. Intervención de María Del Mar Ramírez Ruiz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11408698

93. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_09_15/1614/11412002

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12:14, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.